

Artículo 2.- El señor Cristóbal Beltré Peláez, queda designado Primer Secretario, Encargado de los Asuntos Consulares de la República Dominicana en Taiwán.

Artículo 3.- La señora Ana E. Martínez Gerardino, queda designada Embajadora, Encargada del Departamento de Comunicaciones e Informática (Prensa) de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- El señor Claudio Manuel Alburquerque Castro, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Amberes, Bélgica.

Artículo 5.- El presente Decreto deroga y sustituye los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto número 348-98, de fecha 14 de septiembre de 1998.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 374-98 que deroga el Decreto No. 49-98, de fecha 16 de febrero de 1998, que declaró de utilidad pública varias parcelas en el municipio de Higüey.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto número 49-98, de fecha 16 de febrero de 1998, mediante el cual se declararon de utilidad pública las Parcelas números 67-B-27-A y 67-B-B, del Distrito Catastral número 11/3ª., del Municipio de Higüey, Paraje Cabeza de Toro, propiedad de la compañía VI-RE-DO y del señor José Luis Vega; y, en

consecuencia quedan liberados de dicha declaratoria de utilidad pública los inmuebles descritos.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 375-98 que nombra al Dr. Rafael Julián Cedano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Ecuador.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 375-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Rafael Julián Cedano, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández